

EDICTO

HACE SABER

Que el expediente **Nº. FLD-091**, cuyo titular es el señor **PEDRO NEL MORENO ROMERO** para la explotación de minera de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, localizado en jurisdicción del Municipio de **COELLO** departamento del **TOLIMA**, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

**RESOLUCIÓN Nº. SCT-00194 DEL 23 DE ENERO DE 2006.
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA "INGEOMIAS"**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución SCT Nº. 02137 del 7 de octubre de 2005, *"Por medio de la cual se rechaza y se archiva la solicitud para la legalización de explotaciones mineras de hecho N° FLD-091"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto personalmente al señor **PEDRO NEL MORENO ROMERO**; en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTICULO TERCERO: De igual forma, una vez ejecutoriada esta providencia, cúmplase con lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 5º de la Resolución impugnada.

ARTICULO CUARTO: Contra esta providencia no procede Recurso alguno, quedando de ésta manera agotada la vía Gubernativa.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE FIJACIÓN: Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 20 de abril de 2006 a las 8:00 a.m. con la advertencia que contra estos actos procede el recurso de reposición el cual puede

interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este pronunciamiento.

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE DESFIJACIÓN: En cumplimiento de lo señalado en la providencia N°. SCT-00194 del 23 de enero de 2006, proferida por El Instituto Colombiano de Geología y Minería “INGEOMINAS” se procedió a notificar el contenido de este acto a través de Edicto el cual estuvo fijado en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días contados a partir del 20 de abril de 2006.

En constancia se desfija el presente Edicto a las 4:00 p.m. del veintiséis (26) de abril de 2006.

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué